

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso
DIVISORIO. Para proveer.

Cali, 01 de octubre de 2020

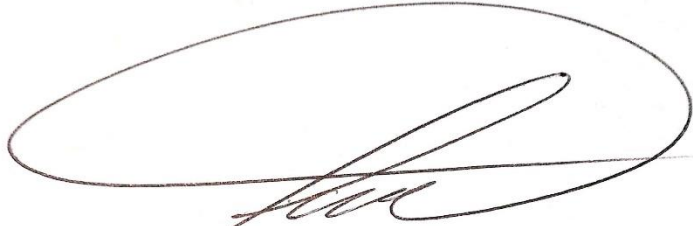
MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

Radicación 2019-00167-00
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, Octubre primero (01) de Dos Mil Veinte (2020)

De conformidad con lo enunciado en el informe de secretaría y conforme al artículo 317 del Código General del Proceso en su numeral 1º, requiérase a la parte actora para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la presente decisión, proceda a retirar el Despacho Comisorio No.028 del 5 de marzo de 2.019 dirigido a la Secretaría de Gobierno Municipal de Cali, para su respectivo trámite, so pena de la terminación del proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
JUEZ

JJ.